

Ponente H. C. Oscar A. Perez Muñoz
Acuerdo # 018- Julio 22-06
PROYECTO DE ACUERDO # 021
(21 de junio de 2006)



"Por el cual se modifica el Artículo Segundo del Acuerdo
No.014 de 2006"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus
facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del
Acuerdo 014 del 17 de mayo de 2006 en el sentido de ampliar
el plazo al 30 de septiembre de 2006, que autoriza a la
Alcaldesa Municipal para realizar los ajustes que se consideren
necesarios dentro de la estructura salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de
su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los 22 días del mes de julio de 2006
Presentado por,

GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
Alcaldesa (E)

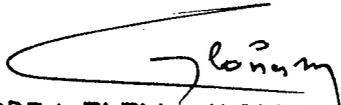
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo Municipal No.014 del 17 de mayo de 2006, autorizó a la Alcaldesa Municipal para que con sujeción a la denominación actual de los niveles jerárquicos de la Administración Municipal del orden central, realizara los ajustes que se consideren necesarios dentro de la estructura salarial, respetando los topes máximos autorizados por el Gobierno; dicha autorización se concedió hasta el 30 de junio del presente año.

Que dentro de éstos ajustes se incluye el aumento salarial para todos los empleados y la reclasificación de algunos cargos, el cual se hará dependiendo de las funciones, responsabilidades y cargas de trabajo; estudio técnico consistente en el análisis de los puestos de trabajo y con su correspondiente estructura salarial que va ser elaborado por una persona jurídica idónea en el tema, como lo es la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP".

Es de anotar que las facultades concedidas para hacer éste tipo de ajustes son hasta el 30 de junio, el cual no es un tiempo suficiente de acuerdo a la ESAP, para cumplir con el previo análisis de los diferentes cargos. Es por ello, que se solicita al Honorable Concejo para que amplíe el plazo de autorización del ajuste salarial que tiene que ver con la reclasificación de algunos cargos hasta el 30 de septiembre del año en curso, toda vez que lo pretendido es que haya transparencia en éste estudio técnico.

Razón por la cual, presento a consideración de esa Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo adjunto en uso de las atribuciones constitucionales y legales a mí conferidas, en especial la Ley 136 de 1994.


GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
Alcaldesa (E)



"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

INFORME DE COMISION ASUNTOS ECONOMICOS

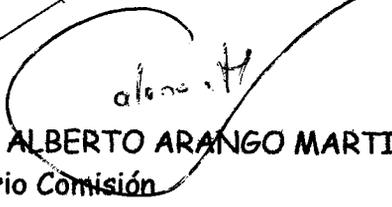
La Comisión de asuntos económicos se reunió el día 5 de Julio de 2006, con el fin de darle primer debate al siguiente Proyecto de Acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO No. 021 DE 2006 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO NRO. 014 DE 2006"

Previos los análisis acerca de la ampliación del plazo de la autorización a la Alcaldesa Municipal para realizar los ajustes dentro de la estructura salarial, el presente Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad y pasó su primer debate modificando en su artículo primero el plazo que en principio se solicitó al 30 de septiembre de 2006 para dejarlo hasta el 31 de diciembre del año 2006. La comisión de asuntos económicos espera que este proyecto de acuerdo sea acogido también en su segundo debate.

Atentamente,


GERMAN LONDONO ROLDAN
Presidente Comisión Asuntos Económicos


CARLOS ALBERTO ARANGO MARTINEZ
Secretario Comisión